



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 11 de abril de 2001

Número 60

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 3	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>
Ministerio de Hacienda 3 y 4	Ayuntamiento de Ávila 8 a 11
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 4 a 6	Diversos Ayuntamientos 11 a 15
Ministerio de Medio Ambiente 6 a 8	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>
	Juzgados de 1ª Instancia 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.430

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FÉLIX GARCÍA SERRANO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Avda. de Palencia nº 63-A de VALLADOLID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 174/01 de esta Subdelegación del Gobierno en ÁVILA, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, mediante la imposición de multas de hasta 86.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el

artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Ávila, 29 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.431

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. LAUREANO SOTO GONZÁLEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Plaza de la Hispanidad nº 7-1º-D de ALCORCÓN (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 170/01 de esta Subdelegación del Gobierno en ÁVILA, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya

sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, mediante la imposición de multas de hasta 86.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Ávila, 29 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.432

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALBERTO SÁNCHEZ LAENCINA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Subida del Castillo n° 13-1°-A de SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID), de iniciación de expediente sancionador n° **210/01**, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 29 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.433

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ENRIQUE JESÚS CERVERA GARCÍA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Artistas n° 5-1°-Drcha de MADRID, de iniciación de expediente sancionador n° **211/01**, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 29 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.434

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dª MARÍA JOSÉ JOLIVAR CAÑIZARES**, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Puerto de Monasterio n° 26-2 I de MADRID, de la propuesta de resolución de esta Subdelegación del Gobierno, en expediente N° **41/01**, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad

Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 50.005 pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 29 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.400

Ministerio de Hacienda

*TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN*

ANUNCIO

En la reclamación nº 05/00221/98 por el concepto de RENTA PERSONAS FÍSICAS seguida en este Tribunal a instancia de MAYORGA BURGOS MARÍA TERESA se ha dictado en 23-02-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia ACUERDA DESESTIMAR las reclamaciones presentadas en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila, a 2 de abril de 2001.

La Secretaria Delegada, *Mª José Gómez García*.

Número 1.401

Ministerio de Hacienda

*TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN*

ANUNCIO

En la reclamación nº 05/00220/98 por el concepto de RENTA PERSONAS FÍSICAS seguida en este Tribunal a instancia de MAYORGA BURGOS MARÍA TERESA se ha dictado en 23-02-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia ACUERDA DESESTIMAR las reclamaciones presentadas en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila, a 2 de abril de 2001.

La Secretaria Delegada, *Mª José Gómez García*.

– o0o –

Número 1.402

Ministerio de Hacienda

*TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN*

ANUNCIO

En la reclamación nº 05/00222/98 por el concepto de RENTA PERSONAS FÍSICAS seguida en este Tribunal a instancia de MAYORGA BURGOS MARÍA TERESA se ha dictado en 23-02-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia ACUERDA DESESTIMAR las reclamaciones presentadas en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila, a 2 de abril de 2001.

La Secretaria Delegada, *M^a José Gómez García*.

– ooo –

Número 1.344

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 8 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109

del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Avila, 27 de marzo de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

Reg.: 0111 10; T./Identif.: 10102630933; Razón social/nombre: Benito Madrigal, Manuel; Dirección:

Lg. Ventosa de la Cue; C.P. Población: 05154 Narrillos de; TD N° aprov. apremio: 03 10 2000; Período: 011978741 0300 0300; Importe: 91.325.

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Reg.: 0611 07; T./Identif.: 170048759103; Razón Social/nombre: González Blázquez, Jose M.; Dirección: C/ Fray José Trinidad; C.P. Población: 05400 Arenas de San Pedro; TD N° aprov. apremio: 02 10 2000; Período: 011686327 1199 1299; Importe: 26.128.

– ooo –

Número 1.381

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE SUBASTA

Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de mayo de 2001, a las 11:00 horas, en Avda. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 26 de mayo de 1999).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuará mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y

153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6ª del mismo Reglamento.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Citando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199. b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título IV de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2.i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01. Avda. de Portugal, 9. 05071 Ávila. Teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>).

Que la subasta a celebrar corresponde al siguiente detalle:

Expedientes 00/230/71 y 00/257/01, seguidos a los esposos D^a. Julia ELCOROBARRUTIA SANZ y D. Miguel-Ángel DEL NOGAL HERNAZ, domiciliados en Ávila.

LOTE 1º: URBANA, vivienda en Ávila, calle Madrigal de las Altas Torres, nº 4-5º-K. Mide 109,31 m² útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad

de Ávila, al Tomo 1.857; Libro 515; Folio 90; Finca 15.594. Su valor, que resulta absorbido por las cargas, es 10.194.750 ptas. (61.271,68 Euros), y el tipo para primera licitación será 5.257.034 ptas. (31.595,41 Euros).

LOTE 2º: RÚSTICA, terreno en Martiherrero, al sitio Correoso, de 0,1600 Ha. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.826; Libro 14; Folio 59; Finca 1.425. Su valor, que resulta absorbido por las cargas, aunque servirá también de tipo en primera licitación, es 1.700.000 ptas. (10.217,15 Euros).

Ávila, a 2 de abril de 2001.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.442

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

ANUNCIO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

ASUNTO: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de El Barco de Ávila (inscrito como empresa de Suministro Público de aguas en el Registro de Establecimientos Industriales de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Castilla y León con el número 6.599), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Tormes, en término municipal de Los Llanos de Tormes (1 toma) y El Barco de Ávila (1 toma), (Ávila), con destino a abastecimiento de los municipios de El Barco de Ávila, El Losar del Barco y Junciana.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

PRIMERA: Se concede al Ayuntamiento de El Barco de Ávila, (inscrito como empresa de Suministro

Público de aguas en el Registro de Establecimientos Industriales de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Castilla y León con número 6.599), autorización para derivar un caudal medio equivalente de 10,76 l/s., del río Tormes, en término municipal de Los Llanos de Tormes (1 toma) y El Barco de Ávila (1 toma), (Ávila), con destino al abastecimiento de los municipios de El Barco de Ávila, El Losar del Barco y Junciana, sin que pueda derivarse en el conjunto de las tomas un volumen superior anual a los 339.306 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el art. 51 .3 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, sobre renovación de concesiones.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

SÉPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

DÉCIMA: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la

Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

DUODÉCIMA: Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento, viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

DÉCIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985 de Aguas, modificada por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre (BOE del 14), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar pre-

viamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (BOE del 14).

Valladolid, 19 de marzo de 2001.

El Presidente, *Carlos Alcón Albertos*.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, *Ángel L. Martínez Muñoz*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.496

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Observado error en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (nº 54 de fecha 2 de abril del corriente) relativo a las Bases que han de regir la Oposición Libre convocada para la provisión en propiedad de doce plazas de Policía Local, y pudiendo inducir a confusión, por medio del presente se hace público que, en el **Anexo II**, relativo a la realización de Pruebas Físicas, **apartado 5.- Natación**; debe entenderse que los metros que deberán realizar nadando los aspirantes serán, en todo caso, **25 m.** de acuerdo con las marcas establecidas a tal efecto.

Avila, 5 de abril de 2001.

El Tte. Alcalde Delegado, (Res, 05-07-99), *José María Monforte Carrasco*.

Número 1.415

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Avila, (Art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

Avila, a 4 de abril de 2001.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas) Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
24002	MARTIN HERNANDEZ MIGUEL SANT	06554073Q	AVILA	19/10/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
24138	HUETE GONZALEZ M. JESUS	06529736J	AVILA	30/10/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
24290	MORCHON VALLE JESUS	2243187C	AVILA	6/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
24294	VELAYOS GONZALEZ FELIX	06347455F	AVILA	6/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
24295	VILLANEVA ZAZO ALFONSO	12195468V	VALLADOLID	6/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
24305	BELTRAN ALBARRAN JUAN CARLOS	805152756	AVILA	6/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
24308	MARTIN,BAYON,ANA ISABEL	06555049A	AVILA	6/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
24334	SAEZ ARENILLAS, JULIAN	06495461P	AVILA	7/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
24355	RUBIO CHAMORRO ALBERTO	06581459D	AVILA	8/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
24393	SANCHEZ RODRIGUEZ YOLANDA R	06554737J	AVILA	9/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
24435	SANCHEZ HERNANDEZ VICENTE	07795897R	AVILA	10/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
24489	NOTARIO MARTIN JUAN	06526714G	AVILA	13/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
24505	MEDIFACA,S.L.,	805121942	AVILA	14/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
24510	VILLAVARDE,SERRANO,PEDRO	06560899B	AVILA	14/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
24521	FRAGUA,RODRIGUEZ,EMILIO	06517716E	AVILA	14/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
24547	GIL,ARANDA,LUIS CARLOS	06535029Q	AVILA	15/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
24611	HERNANDEZ,RIO DEL,ABRAHAN	06552862R	AVILA	20/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
24633	DELGADO SANZ RODOLFO	16781621Q	AVILA	21/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
24638	HUERTA BARRIOS JESUS	06569446W	AVILA	21/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
24708	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFA	34598742A	AVILA	25/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
24756	SANCHEZ GARCIA RITA	06521423A	AVILA	28/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
24758	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO JA	06534731V	AVILA	28/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
24776	TALAVERA GALAN JESUS	06234789H	AVILA	29/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
24797	SAINZ,HURTADO,JUAN ANTONIO	06533733P	AVILA	30/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
24812	NOGAL DEL ARROYO M. REYES	06532770B	AVILA	1/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
24831	GARCINUÑO NICOLAS ROSA MARIA	70808860W	AVILA	3/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
24857	GUTIERREZ,REY DEL,LAZARO	163024	AVILA	4/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
24860	VEGA,GARCIA,LUIS ANGEL	06542719R	AVILA	4/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
24874	SANCHEZ BUTENEGRO FELIX	6524516Z	AVILA	5/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
24876	GOMEZ,CARRASCO,PEDRO	4798	AVILA	5/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
24893	HUIPIO,AVELLANEDA,RODRIGO	X2917543Q	AVILA	5/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
24901	DUQUE ALEGRE HUGO	06551925F	AVILA	6/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
24953	RÓDRIGUEZ,SANCHEZ,RAUL	165928	AVILA	8/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
24972	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	06507769B	AVILA	9/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
24978	REVIRIEGO MORALES MARTA CELIA	06577337G	AVILA	9/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
25009	ROPERO RAGA ELIA	00012786K	AVILA	11/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
25035	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	06572422B	AVILA	13/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
25052	GARCIA S. JOSE, RAFAEL	6554475G	AVILA	15/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
25055	CASILLAS GARCIA LUIS MIGUEL	06537952H	AVILA	15/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
25062	TORRADO HERNANDEZ GLORIA	06508335A	AVILA	15/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
25068	CASILLAS VILLEGAS, M ASUNCION	00823500C	AVILA	15/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
25074	MACHO,MARTIN,DIEGO	06577562E	AVILA	15/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-0p	Importe
25101	PALACIOS MAYORDOMO M. ROSA	06518331G	AVILA	18/12/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
25187	CASILLAS GARCIA LUIS MIGUEL	06537952H	AVILA	22/12/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
25178	HERRERO SEDANO CESAR	70901599P	AVILA	23/12/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
25187	RODRIGUEZ GOMEZ ESTHER	06559027W	AVILA	23/12/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
25202	GOMEZ DIAZ JUANA	06533660G	AVILA	25/12/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
25244	MELERO,GONZALEZ,MARIA F	170359	AVILA	28/12/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
213759	SANCHEZ JIMENEZ M. ELENA	06569252S	AVILA	25/09/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214063	MARTIN,GONZALEZ,LUISA	06487606L	AVILA	11/10/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214095	MORENO SANCHEZ JUAN	06524856D	AVILA	13/10/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214106	BLANCO,SANCHEZ,JUSTINA	06561875K	AVILA	13/10/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214166	JIMENEZ,MARTIN,RICARDO	06557656B	AVILA	17/10/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214169	RODRIGUEZ ALVAREZ JESUS CESA	VA6090ST	VALLADOLID	17/10/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214173	SAEZ,ALVAREZ,M. BELEN	06538640Q	AVILA	17/10/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214180	JIMENEZ UBEDA MIGUEL	06561204V	AVILA	17/10/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
214200	MOYA GONZALEZ FRANCISCO JOSE	06535497R	AVILA	18/10/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214275	MAYORAL,BERNABE,JESUS A.A	158401	AVILA	24/10/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214293	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	06517177N	AVILA	25/10/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214294	GONZALEZ PEREZ ALFONSO RES	06505742P	AVILA	25/10/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214312	GALAN,JIMENEZ,CARLOS	06524651B	AVILA	26/10/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214324	MARTIN YUSTE CARLOS	06507952X	AVILA	26/10/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214340	SAEZ,ALVAREZ,M. BELEN	06538640Q	AVILA	2/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214350	SAINZ DE BARANDA,SERRANO,PEDR	02464575X	AVILA	2/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214356	SARASQUETE NUÑEZ M. DOLORE	35386230V	AVILA	2/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214358	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO M	02601670W	AVILA	2/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214368	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	3/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214395	GARROSA GRANDE, ERICA	70807546E	AVILA	3/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214402	CERDA DE LA,ORTEGA,CARLOS ALV	70801850F	AVILA	3/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214404	SAEZ GARCIA JULITA	18435830W	AVILA	3/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214408	MARTIN,FERNANDEZ,M. CRISTINA	06579010K	AVILA	3/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214411	REY DEL,JIMENEZ,FRANCISCO JAVIE	06567120E	AVILA	3/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214416	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	6/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214421	VELAZQUEZ,LAGUNA,M. REGINA	06519493M	AVILA	6/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214424	ALVAREZ ABAD M. BELEN	06561154J	AVILA	6/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214432	LOPEZ ROY M. ANGELES	00363550N	AVILA	6/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214438	GARCIA S. JOSE, RAFAEL	6554475G	AVILA	6/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214451	MAYORAL,BERNABE,JESUS A.A	158401	AVILA	6/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214459	MORALES PALACIOS FELIX	50408408K	AVILA	7/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214466	PEREZ PEREZ M. ISABEL	06521122R	AVILA	7/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214477	SAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERESA	06561825V	AVILA	7/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214479	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	7/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214498	MARTIN POZO DEL SONIA	06569390S	AVILA	7/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
214508	CLIP COMUNICACIÓN INTEGRAL	B0515533B	AVILA	8/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214510	SANCHEZ ASIAIN DOS SANTOS	70810037Y	AVILA	8/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214514	CARO SANCHEZ ANTONIO ABAD	6584839P	AVILA	8/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214521	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	06517177N	AVILA	9/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214528	JIMENEZ CALVO M. TERESA	06541007Z	AVILA	9/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
214538	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CAR	70788774H	AVILA	10/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214542	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO M	02601670W	AVILA	10/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214554	MARTIN POZO DEL SONIA	06569390S	AVILA	10/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
214557	CARRERA ADANERO ALICIA	06575121L	AVILA	10/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214563	MEÑEZ MARTIN M. TERESA	06514238V	AVILA	10/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214568	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	10/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214572	MARTIN,GARCIA,CARLOS A	164833	AVILA	10/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214577	BERMEJO,CUERVO,PAULA DOLORE	06347041F	AVILA	10/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
214581	SANCHEZ SANCHEZ JOSÉ JAVIER	06521603E	MADRID	10/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214584	MAYORAL, BERNABÉ, JESUS A.A	158401	AVILA	10/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214612	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	13/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214617	BIEDMA, CALVO, JUAN CARLOS	06553022T	AVILA	13/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
214673	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	15/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
214674	HERRERO, MARTIN, OLGA	06568555D	AVILA	15/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214677	SANCHEZ ASIAIN DOS SANTOS	70910037Y	AVILA	15/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214682	SAEZ, ALVAREZ, M. BELEN	06538640Q	AVILA	15/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214697	MARTIN POZO DEL SONIA	06569390S	AVILA	15/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214708	CARMELO MUÑOZ Y ROBERTO MUÑOZ	E05010939	AVILA	16/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214710	JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA M	06573609W	AVILA	16/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214713	ALONSO GOMEZ VENTURA JOSE	SA2522JZ	AVILA	16/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214730	ALONSO GOMEZ VENTURA JOSE	SA2522JZ	AVILA	16/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214763	PINELA LOZANO BIENVENIDO	33978364G	AVILA	17/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
214780	SAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERESA	06561825V	AVILA	18/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214782	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFA	34598742A	AVILA	18/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214790	JIMENEZ GARCIA, LUIS MIGUEL	06551452V	AVILA	18/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214806	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	20/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214815	LOPEZ ROY M. ANGELES	00363550N	AVILA	20/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214848	SOBRINO GONZALEZ NURIA	06559026R	AVILA	22/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214868	LOPEZ ROY M. ANGELES	00363550N	AVILA	23/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214871	MORAL, GOMEZ, FERNANDO	06579271Y	AVILA	23/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214879	GABARRON DIAZ JAIME	02181871E	AVILA	29/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214887	JIMENEZ ABEJON M. PILAR	06556880V	AVILA	29/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214895	REFOYO, FIDALGO, JOSE MARIA	11939519N	AVILA	29/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
214932	PARRA VILLAR TERESA	06522631S	AVILA	4/12/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214942	CAÑIZO DEL GOMEZ MANUEL	50667418M	AVILA	4/12/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214944	NUÑEZ RODRIGUEZ M. ROSARIO	06551311Z	AVILA	4/12/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214950	MARTIN, DEL, RIO URBANO A	165894	AVILA	5/12/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214964	ALONSO GOMEZ VENTURA JOSE	SA2522JZ	AVILA	5/12/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214967	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	5/12/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214980	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	9717958K	AVILA	5/12/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214990	RODRIGUEZ GOMEZ ESTHER	06559027W	AVILA	5/12/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214998	ARQUERO RODRIGUEZ, PEDRO FER	12763927P	PALENCIA	12/12/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
215034	GONZALEZ SANTO TOMAS JOSE	06539173C	AVILA	15/12/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 1.104

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por doña Paloma Míguez Garrido se ha solicitado licencia de actividad para Agencia de Viajes en edificio sito en calle Dr. Díaz Palacios, 23 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en el Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de quince días

a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 14 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– ooo –

Número 1.136

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

DON FERNANDO BALDELLOU GARCÍA ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para

REHALAS, CON 40 PERROS (NÚCLEO ZOOLOGICO), en finca ubicada en Sitio "Las Condas", polígono 23, parcela 22.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las Oficinas Municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 10 de marzo de 2001.

La Alcaldesa, *Mª Victoria Moreno Saugar*.

– o0o –

Número 1.143

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), Doña Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER: Que por don Juan Ferrera Cuesta, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de obras para la construcción de edificio destinado a vivienda en el sitio de Regajo Llorente de este término municipal, polígono 3, parcelas 24, 25, 26 y 27 de este término municipal, en suelo calificado como no urbanizable (rústico) por las NNSS Municipales de Planeamiento de este Municipio de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2.b de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública de 15 días, para que cuantos interesados, formulen ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro, a 13 de marzo de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.190

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

D. Mariano Marcos Jiménez ha solicitado licencia de urbanismo para la construcción de una nave-almacén agrícola para almacenaje de forrajes y pienso, en suelo rústico común al sitio de "Camino de Majalpino", polígono 12, parcela 197.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 23.2.a) y 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León así como en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.f), y 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de Castilla y León,

Se expone al público durante un plazo de quince días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en El Diario de Ávila.

Navaluenga, a 15 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

– o0o –

Número 1.227

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

Por don Marcelino García Sánchez, se solicita de esta Alcaldía licencia para actividad de ganadería extensiva de vacuno para carne en libertad por las siguientes fincas: parcelas 37 y 40 del Polígono 6; parcelas 369 y 415 del Polígono 16 y parcelas 369 y 385 del Polígono 15, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la expresada actividad, puedan presentar por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones y alegaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Padiernos a 15 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Francisco Javier Jiménez Rebollo*.

Número 1.367

*Ayuntamiento de Cabezas de Alambre***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2001**

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cabezas de Alambre, a 31 de marzo de 2001.
El Alcalde, *José-Antonio Rodríguez Vegas*.

- o0o -

Número 1.369

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

En la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada se encuentra expuesto al público el expediente tramitado a instancias de Doña Victoria Martín Bullido, vecina de Sotillo de la Adrada, con domicilio en C/ Castelar, 46 en solicitud de licencia de actividad para corral doméstico de dos caballos en finca sita en C/ Menéndez Pelayo de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que los interesados puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 28 de marzo de 2001.
El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 1.392

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***GESTIÓN URBANÍSTICA****ANUNCIO**

Mediante el presente se hace público que la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, con fecha 30 de marzo de 2001, en aplicación del artículo 76.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y a solicitud del Grupo Empresarial OTMUR, S.L., **HA DECRETADO**

Primero: Aprobar inicialmente la división de la UE 17, prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobándose el nuevo perímetro de la UE-17-A y de la UE-17-B como dos Unidades de Actuación diferentes, de acuerdo a los planos presentados y propiedades que se especifican a continuación:

UE-17-A**R.C. URBANA**

56190A7

UE-17-B**R.C. URBANA**

56190A6

56190A5

56190A4

56190A3

56190A2

56190A1

56190A0

5619099

5619098

5619097

5619096

5619095

56190A9

56190B0

56190B1

5619003

Segundo: Exponer al público, mediante inserción de anuncio en el B.O.P. y notificación individualizada a los propietarios de las fincas afectadas, para que en el período de información pública de un mes, contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio, los interesados presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 30 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 1.393

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2000

D. Javier García González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares,

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 2000 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 2000, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Santa Cruz de Pinares, a 29 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible.*

– ooo –

Número 1.395

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

Por el pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el pasado 7 de marzo de 2001, han sido aprobados inicialmente los Presupuestos Generales de esta Corporación para los ejercicios de los años 2000 y 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales (LHL), el Expediente Municipal queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de que los interesados (151 LHL) puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas (motivos del art. 151.2 LHL).

En el supuesto de que durante el plazo anteriormente indicado no se produjesen reclamaciones, los presupuestos se entenderán aprobados definitivamente (150 LHL).

Guisando, a 30 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Miguel Angel Pérez García.*

– ooo –

Número 1.397

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2001

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:
Ayuntamiento Pleno.

Horcajo de las Torres, a 30 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

– o0o –

Número 1.398

Ayuntamiento de Navacedilla de Corneja

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de **Imposición Ordenanza Municipal Construcciones, Instalaciones y Obras** aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2001 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y LRHL, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navacedilla de Corneja, a 30 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Pablo Sánchez García*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.427

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Arenas de San Pedro.

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 31/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA

DE AHORROS DE MADRID contra FRANCISCO JAVIER LOBO MASEDA FORESPAN 96 S.L. en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día VEINTINUEVE DE MAYO a las DIEZ HORAS, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. nº 280-0000-18, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día VEINTISÉIS DE JUNIO a las DIEZ HORAS, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día VEINTISÉIS DE JULIO a las DIEZ HORAS, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señala-

dos, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1) Terreno de secano con olivos, en término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio Manzanero o camino de los Sotillos, con una extensión superficial de nueve áreas, setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte y Este, finca de D. Heraclio Hurtado Medina; Sur camino del Sotillo, Oeste, finca de D. Rodolfo Masi y hermanos.

Es la parcela 8 del polígono 42.

Sobre la finca descrita se encuentra declarada como obra Nueva la siguiente:

Nave industrial radicante en el término de Arenas de San Pedro, al sitio Manzanero o camino de los Sotillos, con una extensión superficial de novecientos ochenta metros cuadrados. Dicha nave se encuentra completamente diáfana. Linda: Norte y Este, finca de D. Heraclio Hurtado Medina; Sur, camino de los Sotillos; Oeste, finca de D. Rodolfo Masi y hermanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 440, libro 92, folio 41, finca número 7.094, Inscripción 8ª.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 19.999.000 pesetas.

2) Terreno de secano, que antes fue viña, en el término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio de los sotillos o Lagares, llamado de los Perales, de cabida cuatro áreas, setenta y siete centiáreas, o sea, cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, en una línea de diez metros, y por Oeste en otra línea de cuarenta y siete metros y sesenta centímetros, con edificio de Doña Rosalía Jiménez Pérez; por el Este, en línea de cuarenta y siete metros y setenta centímetros, con finca de Doña Francisca-Javiera Hernández González; y por el Sur, en una línea de diez metros, con el camino de los Sotillos. Es parte de la parcela 10, del polígono 42.

Sobre la finca descrita se encuentra declarada como obra Nueva la siguiente:

Nave en término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio de los Sotillos o Lagares, llamado de los Perales, con una extensión superficial de cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados. Linda, derecha entrando, camino de los Sotillos, frente e izquierda, Giménez Cobo S.A.; fondo, finca herederos de Doña Francisca-Javiera Hernández González.

Tiene su entrada por el aire Oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 467, Libro 101, Folio 80, finca número 4.822, Inscripción 8ª

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 19.000.000 pesetas.

3) Nave en término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio de los Sotillos o Lagares, con una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con calle particular; derecha entrando, nave de Román Esteso S.A. y finca de la Sociedad Giménez Cobo S.A.; izquierda, otra de Dª Manuela Santiago Martín; Fondo, Dª Eugenia García García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 467, libro 101, folio 77, finca nº 5.332, Inscripción 8ª.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 12.600.000 pesetas.

4) Nave en término municipal de Arenas de San Pedro al sitio de los Sotillos o Lagares, de una extensión superficial de mil doscientos metros cuadrados, que tiene su entrada por la calle particular a la finca por un patio que hay en la misma. Linda: Derecha entrando, finca de Dª María del Pilar Hurtado García y D. Manuel García Rivas; izquierda, finca de la Sociedad Giménez Cobo S.A.; fondo, callejón de los Sotillos; frente, nave de la sociedad Giménez Cobo S.A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 444, Libro 93, Folio 33, Finca número 5.193, Inscripción 7ª.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 37.700.000 pesetas.

5) Parcela edificable radicante en el término municipal de Arenas de San Pedro, señalada con el nº 14 de la urbanización los famosos el Berrocal, de una extensión superficial de mil quinientos cuarenta y dos metros, con ochenta decímetros cuadrados para servicios. Linda, por el frente, con calle de la urbanización; derecha entrando, también con calle; izquierda, con calle y parcela número quince; y por espalda, con finca de Don Juan Manuel Peral Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 301, libro 56, folio 190, finca nº 5.323, inscripción 3ª.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 15.400.000 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro, a tres de abril de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles*.